

RESOLUCIÓN REF. ENA-UAIP-0002/2013

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", ubicada en Kilómetro treinta y tres y medio, Carretera a Santa Ana, San Andrés, Ciudad Arce, La Libertad, vista la solicitud de información a la cual se le asignó el número 0002/2013, presentada a esta Unidad el día diecinueve de agosto de dos mil trece, por el señor _____, mayor de edad, _____, del domicilio de Departamento de _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número _____, mediante la cual solicita la siguiente información: **"Ejemplar de la Ley de Acceso a la Información Pública"**

CONSIDERANDO

I) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las Instituciones públicas y demás entes obligados

II) Que la solicitud presentada por el señor _____ cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54, 58 del Reglamento de la citada Ley

III) Que de acuerdo al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 literal a) la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley, y que la información solicita no tiene el carácter de reservada, ni de confidencial.

IV) Que con base en los artículos 50 literales i), 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de información resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento

POR TANTO: de acuerdo a las consideraciones anteriores, disposiciones legales citada, y lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

- a) Conceder al señor _____ el acceso a la información pública solicitada
- b) Informar al señor Duran, que la información solicitada constituye información oficiosa que se encuentra publicada en el portal de transparencia de la página web de la ENA cuya dirección es www.ena.edu.sv, sin embargo en virtud

